

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

La Notas presentadas por los alumnos Mariana Navarro, Alicia Raquel Beck y Rodolfo Argañaraz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan excepción para cursar como alumnos regulares las asignaturas Publicidad y Propaganda y Comunicación Audiovisual correspondiente al 3er. año de la carrera de TUCS, hasta tanto rindan la asignatura correlativa Comunicación Gráfica y Taller, en la mesa de todo tiempo del mes de abril;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

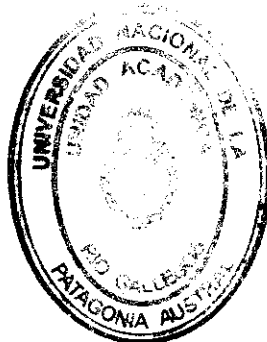
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a los alumnos Mariana Navarro (D.N.I. Nº 27.020.474), Alicia Raquel Beck (D.N.I. Nº 6.493.246) y Rodolfo Argañaraz (D.N.I. Nº 22.450.708) a cursar como alumnos regulares las asignaturas Publicidad y Propaganda y Comunicación Audiovisual correspondientes al 3er. año de la carrera de T.U.C.S, hasta tanto rindan la asignatura correlativa Comunicación Gráfica y Taller, en la mesa de todo tiempo del mes de abril.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

073